

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BURUJON

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, en la Secretaría de esta Corporación se encuentra expuesta al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2009 y demás documentos que la integran, a fin de que durante el plazo de quince días y ocho más puedan ser examinados por los interesados legítimos y presentar reclamaciones a los mismos.

Burujón 17 de junio de 2010.—El Alcalde, Raúl de la Cruz de la Encina.

N.º I.-7003